



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 22 de diciembre de 2023  
(OR. en)

17116/23

SOC 886  
EMPL 626  
SAN 771

**NOTA**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
Asunto:	Proyecto de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos

---

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de Decisión del Consejo por la que se nombra a un miembro suplente del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo por los Países Bajos. Dicho texto se remitirá a los juristas-lingüistas para su formalización, antes de su adopción en una futura sesión del Consejo.

Proyecto de  
DECISIÓN DEL CONSEJO

de

por la que se nombra a un miembro suplente  
del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo  
por los Países Bajos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión del Consejo de 22 de julio de 2003 relativa a la creación de un Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo<sup>1</sup>, y en particular su artículo 3,

Vistas las candidaturas presentadas al Consejo por los Gobiernos de los Estados miembros,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante la Decisión de 24 de febrero de 2022<sup>2</sup>, el Consejo nombró a miembros titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período comprendido entre el 1 de marzo de 2022 y el 28 de febrero de 2025.
- (2) El Gobierno de los Países Bajos ha presentado una candidatura para un puesto vacante,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

---

<sup>1</sup> DO C 218 I de 13.9.2003, p. 1.

<sup>2</sup> DO C 92 de 25.2.2022, p. 1.

*Artículo 1*

Se nombra miembro del Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para el período que expira el 28 de febrero de 2025 a:

I. REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

Estado miembro	Miembro suplente
Países Bajos	D. Wim VAN VEELEN

*Artículo 2*

El Consejo nombrará más adelante a los miembros titulares y suplentes que aún no han sido designados.

*Artículo 3*

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo  
La Presidenta / El Presidente

\_\_\_\_\_